ACTA PARCIAL No. 002

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS-210- 2022

CONTRATANTE:	ALCALDÍA DISTRITAL DE RIOHACHA Nit. No. 892.115007-2	
CONTRATISTA:	NATALIA GIRALDO PRIETO C.C. No. 1.122.815.294 de Barrancas	
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO COMUNICADORA Y PROMOTORA DE COMUNICACIONES CULTURALES EN EL MARCO DEL PROYECTO "DESARROLLO DEL PROGRAMA UNIDADES LOCALES DE CULTURA EN LOS BARRIOS Y CORREGIMIENTOS DEL DISTRITO DE RIOHACHA.	
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CINCO (05) MESES	
VALOR:	DOCE MILLONES ($11.000.000) M/CTE.	
OBJETO:	DESARROLLO DEL PROGRAMA DE UNIDADES LOCALES DE CULTURA EN LOS BARRIOS Y CORREGIMIENTOS DEL DISTRITO DE RIOHACHA	
PLAZO:	CINCO (05) MESES	
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:	**RUBROS:** 2.3.2.02.02.009 C. Inversión: 3301087	**FUENTE:** 1.2.3.1.19- Estampillas
	CDP No. 57 del 27 de enero de 2022	Registro presupuestal No. 333 del 01 de febrero de 2022.
SUPERVISOR:	NICOLÁS LUBO MATALLANA	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	07 de febrero de 2022	
FECHA DE INICIACIÓN:	07 de febrero de 2022	
FECHA DE FINALIZACIÓN:	06 de julio de 2022	

En Riohacha, capital del Departamento de La Guajira, el día veintiuno (21) de abril del 2022 se reunieron en las instalaciones de la Dirección de Cultura Distrital de la Alcaldía de Riohacha, el doctor NICOLÁS LUBO MATALLANA, Director de Cultura del Distrito de Riohacha, en su condición de supervisión del contrato en mención y la señora NATALIA GIRALDO PRIETO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.122.85.294 de Barrancas, La Guajira, en su condición de contratista, con el fin de suscribir el Acta de Recibo Parcial No. 002 correspondiente al Contrato de Prestación de Servicios No. 210 del 2022, una vez verificados los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato referenciado.

Luego de revisar la cuenta de cobro No. 002 y soportes pertinentes, el supervisor del Contrato manifiesta lo siguiente:

- Que las actividades fueron realizadas según las estipulaciones del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 210 del 2022.
- Que el periodo de ejecución correspondiente del 07 de marzo al 06 de abril del 2022.
- Que el porcentaje de avance y ejecución del objeto contractual a la fecha es del cuarenta por ciento (40%).
- Que el contratista cumplió con las obligaciones correspondientes a la seguridad social integral de acuerdo artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el Artículo 23 de la ley 1150 del 2012. De acuerdo con la planilla No. 9433415258

VALOR DEL CONTRATO:	$11.000.000
VALOR ACTA PARCIAL No. 002	$2.200.000
VALOR PENDIENTE POR PAGAR AL CONTRATISTA.	$6.600.000

El valor a pagar de la presente Acta es de: **DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS.**

En constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, a los veintiún (21) días del mes de abril de 2022.

NICOLÁS LUBO MATALLANA
Director de Cultura Distrital
Riohacha

NATALIA GIRALDO PRIETO
C.C. No.1.122.815.294 de Barrancas
Contratista